

INFORME N° 4582-2024-OAYP-OGAF/MDSMP



A : **CPC. ENGEL ALBERTO SALINAS GAVIDIA**
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CC : **ABOG. JORGE LUIS ORBEGOZO ZAPATA**
GERENTE DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO(e)

DE : **ECON. JORGE LUIS GUERRA SALAZAR**
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO (e)

ASUNTO : **DECLARATORIA DE DESIERTO**

REFERENCIA : **LICITACIÓN PUBLICA N° 02-2024-PRIMERA CONVOCATORIA**
"ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y MAIZ MOTE PARA EL PANTBC
PERIODO 2024-2025"

FECHA : **San Martín de Porres, 20 de setiembre del 2024**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente e informarle que, habiéndose realizado la convocatoria del procedimiento de selección de la referencia para la contratación del "ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y MAIZ MOTE PARA EL PANTBC PERIODO 2024-2025", la presentación de ofertas se realizó el 11 de julio del 2024, desde las 00:01:00 horas hasta las 11:59:00 horas, habiéndose presentado 02 ofertas económicas dentro del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria; asimismo según las Bases Integradas en la Pagina N° 20 en Alcances y Descripción del Bien a Contratar, la ofertas fueron revisadas dando como resultado ADMITIDA la oferta de la empresa NEGOCIOS E INVERSIONES XIMENA S.R.L.; asimismo esta empresa cumple con presentar todos los documentos para acreditar los requisitos de calificación de la oferta declarándose CALIFICADA.

Que, con fecha de 19 de julio del 2024, como resultado de la verificación al requisito de calificación, el comité de selección acuerda por unanimidad, otorgar la Buena Pro al postor NEGOCIOS E INVERSIONES XIMENA S.R.L., con RUC N° 20601725054 por haber ocupado el primer lugar en el orden de prelación y haber cumplido con el requisito de calificación, la misma que se procedió a publicar la Buena Pro en el SEACE.

Que, con fecha 22 de agosto del 2024 la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, manifiesta que la empresa NEGOCIOS E INVERSIONES XIMENA S.R.L.; **no ha presentado los requisitos para el perfeccionamiento del contrato dentro de los plazos establecidos en el artículo 141 del RLCE**, que en su plazo establece lo siguiente Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme. Siendo que el plazo para la presentación de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato se cumplía el día 19 de agosto del 2024, el mismo que debió ser presentado según numeral 2.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO de las Bases Integradas, en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, ubicado en la Car. Ancón Km 4.5 en el Distrito de San Martín de Porres.

Por lo expuesto líneas arriba se tiene que el postor NEGOCIOS E INVERSIONES XIMENA S.R.L.; no ha cumplido con la presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato.

En ese sentido, el 22 de agosto del 2024 se procedió a DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección LICITACIÓN PUBLICA N° 02-2024-CS/MDSMP-1, conforme a lo estipulado en el artículo 141.8 **Cuando no se perfecciona el contrato luego de haberse realizado las acciones indicadas en los**



 <p>Municipalidad de San Martín de Porres ¡Nos une!</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES</p>	<p>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</p>	<p>OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO</p>
---	--	---	---

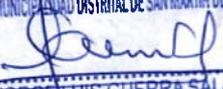
numerales precedentes, el Órgano Encargado de las Contrataciones declara desierto el procedimiento de selección.

Habiéndose, determinado que las causales que originaron la declaratoria de Desierto del procedimiento de selección, no se desprende del Resumen Ejecutivo, ni de los factores de evaluación consignados en las Bases Administrativas; es meritorio realizar un análisis de las Especificaciones Técnicas, a efectos de verificar si la causal que origino tal situación, correspondería a lo establecido en las características del bien a contratar, considerados por el área usuaria; del resultado y de ser el caso, motivará la reformulación de las Especificaciones Técnicas, sírvase informarnos al respecto, solicitar al área usuaria evaluar el requerimiento, con la finalidad de efectuar un nuevo estudio de mercado, si el caso amerita.

Por lo expuesto, solicitamos a Ud. se sirva remitir todo lo actuado al área usuaria, con el objeto que se informe si persiste la necesidad de contratar; De ser el caso, reformular las Especificaciones Técnicas a efectos de continuar el trámite correspondiente, para la realización de la nueva convocatoria, de acuerdo a Ley.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente


 MUNICIPIALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
 ECON. JORGE LUIS GUERRA SALAZAR
 JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO (e)